

PROCEDIMIENTO DE LA ETSIAM PARA PRÁCTICAS EN EMPRESA (ESTUDIANTES – Extracurriculares)

Prácticas extracurriculares son las que los estudiantes realizan de forma voluntaria para completar su formación sin ser necesarias para la obtención del título.

A. Requisitos previos (principales).

1. Estar matriculado en una de las titulaciones de la ETSIAM.
2. Haber superado al menos el 50% de los créditos de la titulación.
3. Estar inscrito en la Base de datos (contactar con cipe@uclm.es).
4. Es muy recomendable disponer del Certificado Digital de Persona Física de la FNMT (<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica>).
5. No tener relación contractual ni familiar con la empresa.

B. Solicitud de prácticas.

1. Elección de la empresa (entidades e instituciones públicas o privadas).
 - a. Por propia iniciativa de la/el estudiante (E).
 - i. E se pone en contacto con la empresa y acuerdan los términos (ver apartado B.2).
 - ii. Para que la empresa pueda ofertar una práctica, debe tener un convenio en vigor con la UCLM a través del CIPE (proceso sencillo).
 - iii. E comunicará al Coordinador de prácticas (CP) por email (alfonso.dominguez@uclm.es) dicho acuerdo por ambas partes.
 - iv. La oferta no se publicará y será adjudicada a E.
 - b. Proceso de selección por parte de la empresa.
 - i. La empresa publica una oferta de prácticas.
 - ii. Los E de la Base de datos son informados por email.
 - iii. Los E tienen un plazo para inscribirse.
 - iv. La empresa selecciona a un/a E.
 - v. El CP adjudicará la práctica a dicha persona.
2. Formalización de la práctica:
 - a. E determinará con la empresa las fechas exactas de inicio y de fin.
 - i. Inicio: nunca antes de 1 semana desde la comunicación al CP.
 - ii. Fin: nunca después del 30 de septiembre del curso académico en vigor.
 - iii. Mínimo 150 h (horas diarias x días de trabajo real).
 - iv. Máximo 900 h o 135 días por curso académico y/o empresa.
 - b. E determinará con la empresa la duración de la jornada de prácticas (número de horas de dedicación diaria o semanal), o la empresa la habrá establecido en su oferta. Se recomiendan 5 h/día y nunca más de 8 h/día.
 - c. E buscará o se le asignará un tutor académico (profesor/a de la titulación).

- d. E enviará la información anterior (nombre de la empresa, fechas y nombre del tutor académico junto con el número de DNI de E) al CP.
- e. CP enviará un documento (Anexo) que deberá ser firmado (se recomienda digitalmente) por E, el tutor académico y el tutor de prácticas de la empresa.
- f. E enviará por email (o en papel) el Anexo con firmas originales (o digitales) al CP y al tutor de empresa (en copia) antes de comenzar las prácticas, poniendo en copia a Apoyo a la docencia en caso de ser documentos digitales (recomendable).

C. Realización de las prácticas.

1. Actividad en la empresa:
 - a. E iniciará las prácticas en la fecha y condiciones acordadas.
 - b. E informará al CP de las incidencias que pudieran producirse.
2. Finalización de las prácticas:
 - a. E enviará a Apoyo a la Docencia (AD) (apoyodocenciaetsiam.ab@uclm.es) por email una Memoria de las prácticas (modelo PE 06*) como máximo 15 días después de la finalización.
 - b. E realizará la encuesta fin de prácticas como máximo 15 días después de la finalización (modelo PE 07*) y enviará una copia a AD.
 - c. E facilitará los modelos de informe correspondientes al tutor de empresa (modelo PE 08*) y al tutor académico (modelo PE 10*), quienes se los deberán enviar por email a AD.
3. Certificación de las prácticas:
 - a. E solicitará a la empresa que rellene y le entregue el modelo PE 09* o que lo envíe a AD.
 - b. Una vez entregada y revisada toda la documentación, AD enviará a E el modelo PE 13* firmado por el CP.

*Nota: los modelos pueden descargarse en <https://practicasyempleo.uclm.es/documentos.aspx>

Para una información más detallada consultar la “Normativa de prácticas académicas externas de los estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha” (<https://practicasyempleo.uclm.es/normativa.aspx>).

OPCIONAL:

D. Reconocimiento de créditos

Las prácticas extracurriculares pueden ser utilizadas para reconocer créditos optativos (ver asignaturas convalidables) de cualquiera de los Grados impartidos en la ETSIAM.

1. Es necesario realizar un mínimo de 150 h de prácticas.
2. E deberá haber enviado a AD:
 - a. Informe de prácticas (modelo PE 06).
 - b. Informe del tutor de empresa (modelo PE 08).
 - c. Certificado de la empresa al estudiante (modelo PE 09).

- d. Informe del tutor académico (PE 10).
3. AD enviará a E:
 - a. Modelo PE 13 firmado por el CP
4. E presentará en la UGAC el documento del apartado 3.

Nota: Los distintos documentos a los que hace referencia este procedimiento pueden encontrarse en:

